

Estimado D. _____.

En relación a las obras que próximamente se ejecutarán relacionadas con el proyecto redactado por D. _____, consistentes en la Ejecución de _____ sita en _____; adjunto esta información extraída del RD. 1627/1997 la cual informa sobre las obligaciones que como **PROMOTOR** de la obra usted tiene la obligación de conocer, así como una serie de trámites que se deberán realizar previos al inicio, durante y a la finalización de la obra.

Recordarle pues, que las obligaciones de cada uno de los agentes que intervienen en todo el proceso de la obra vienen recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud redactado:

OBLIGACIONES DEL PROMOTOR:

- Es el promotor quien encargará la redacción del E.S.S. y ha de contratar a los técnicos coordinadores en Seguridad y Salud tanto en proyecto como en ejecución. Asimismo, el promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de los trabajos.
- Facilitará copia del E.S.S. a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados por directamente por el promotor, exigiendo la presentación de Plan de Seguridad y Salud previo al comienzo de las obras.
- Ambos documentos estarán a disposición de los agentes intervinientes y la Autoridad Laboral en la propia obra para su consulta.

Además de lo anteriormente expuesto, te adjunto un resumen, no exhaustivo, de actuaciones necesarias a realizar antes, durante y al final de las obras:

		REALIZADO SI / NO
AL INICIO	- Encargar el Estudio Básico o Estudio de Seguridad y Salud de la obra	
	- Designar al Coordinador de Seguridad y Salud en FASE DE EJECUCIÓN de obra	
	- Designar al director de Ejecución Material de la Obra	
	- Solicitar y Abonar las Tasas Municipales de Licencias, permisos...	
DURANTE LA OBRA	- Contratar la empresa/s para la EJECUCIÓN de la obra. Es RESPONSABILIDAD del Promotor dicha contratación. ES MUY IMPORTANTE conocer el grado de cumplimiento con las obligaciones empresariales de la/s empresa/s contratista/s y/o empresa/s subcontratista/s que van a realizar los trabajos en su obra (<i>estar al corriente con Hacienda, con la Seguridad Social, Seguros de Responsabilidad Civil, Seguros de Convenio, Modalidad Preventiva, Garantías Suscritas, Relación de Trabajadores, cumplimiento con las obligaciones en materia de prevención, etc...</i>).	
	Se ACONSEJA realizar contratos de obra a cada una de la/s empresa/s donde se EXIJA los Certificados que acrediten dichas circunstancias antes del pago de cada Certificación.	
	- Custodiar el LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIA en la obra	
	- Custodiar el LIBRO DE INCIDENCIAS en materia de Seguridad y Salud en obra.	
	- Comunicar cualquier INCIDENCIA referente a la Seguridad y Salud en la Obra al Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.	
- Velar por el buen funcionamiento de la obra.		

	- Comunicar a la DIRECCIÓN FACULTATIVA , cualquier incidencia, duda, sugerencia o información general relacionada con la obra o su proceso.	
	- Solicitar y custodiar todos los recibos del Vertedero procedentes de desechos de demolición y/o Construcción al CONSTRUCTOR. Es de SUMA IMPORTANCIA este Punto para poder RECLAMAR , una vez finalizada la obra, la FIANZA depositada en Urbanismo.	
	- Solicitar y hacer que se cumpla, junto con el Director de la Ejecución Material de la Obra, los controles y ensayos de los materiales utilizados en la misma para la consignación del CERTIFICADO FINAL de la obra una vez finalizada ésta.	
AL FINAL	- Solicitar a la Gerencia de Urbanismo, la FIANZA depositada en la Licencia.	
	- Solicitar a la Dirección Facultativa el CERTIFICADO FINAL DE OBRA una vez finalizada la misma.	
	- Solicitar a la Dirección Facultativa los documentos que forman el LIBRO DEL EDIFICIO.	

Espero que la Información aportada le sea de utilidad. Si necesitas alguna aclaración al respecto no dudes en ponerte en contacto conmigo.

Gracias y espero que la obra se desarrolle sin incidencias.

Reciba un cordial saludo.

En _____, ____ de _____ de 2.0__

Promotor

Francisco Enrique Vázquez
Arquitecto Técnico